



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 MAYO 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 333/91

VISTO:

Estas actuaciones y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal sobre las asistencias y puntualidad del personal en el mes de Marzo pasado, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Suspender por el término de veinte (20) días y efectuar el descuento de treinta y dos (32) días de sus haberes, a la Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, asesora, categoría 9 de Asesoría Jurídica de la Universidad, por registrar los días 7 y 8 de Marzo falta sin aviso y desde el día 12 al 21 de Marzo del corriente año, días injustificados por el Departamento de Sanidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTHARDT  
 RECTOR